



Lanús, 31 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.095.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000010-2022, (H.C.D. D-00079-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de marzo del año 2022, obrante en el expediente HCDCON-000010-2022 (H.C.D. D-00079-22), por la cual se autoriza la firma del Convenio Marco a suscribirse entre la Municipalidad de Lanús y la Municipalidad de Lobos, que tiene por objeto establecer un procedimiento de colaboración entre las Partes, a través de la difusión y promoción de los múltiples activos culturales, económicos, históricos, educativos, científicos, sociales, tecnológicos, deportivos, turísticos y cualesquiera otros que resulten de interés para ambas jurisdicciones.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.392; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Cultura e Integración Social.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por